



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

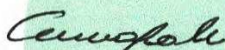
CITACION Y PUBLICACION REGIONAL VALLE
LA SUSCRITA COMISARIO DE FAMILIA ANA MARÍA LÓPEZ CHARRY
DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.

CITA Y PUBLICA.

A: **CAROL DAHIANA BERMÚDEZ ARANGO Y ANDRES FELIPE RICO PLATA** en calidad de PROGENITORES y a los FAMILIARES o PARIENTES de acuerdo al artículo 61 del Código Civil, de la NNA EMILLY ANDREA RICO BERMUDEZ identificada con tarjeta de identidad No. 1.115.578.461, fecha de nacimiento 17 octubre de 2018, edad 07 años; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría de Familia, ubicada, en la Calle 51 No. 50-10 esquina, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la **NNA EMILLY ANDREA RICO BERMUDEZ**

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Artículo 108 C.G.P


ANA MARÍA LÓPEZ CHARRY
Comisaria de Familia Municipal
Comisaria de Sevilla Valle

Fijado el: 20 de abril de 2026

Desfijar el: 24 de abril de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
Email: comisariadefamilia@sevilla-valle.gov.co